

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se somete a información pública el procedimiento de apeo y deslinde de dominio público hidráulico que se cita.

La Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía, a través de su Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, conforme a las competencias establecidas en el artículo 8 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y de las funciones atribuidas a la misma en el art. 11 de la citada Ley y en el artículo 13.e) del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha acordado en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la incoación, con fecha 27 de enero de 2015, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico del arroyo Jordana en el término municipal de Casares (Málaga), con las siguientes características:

Referencia	Cauce	Tramo	Longitud Aprox. (m)	Término Municipal	Provincia
MA-01D	Arroyo Jordana	Desde la coordenada: X: 300.185 , Y: 4.031.465 (ETRS89 UTM Huso 30) hasta su desembocadura	4.100 m	Casares	Málaga

Practicadas las publicaciones y notificaciones prevenidas en el artículo 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y, una vez completada la documentación necesaria requerida por el artículo 242.3 del mismo Reglamento, se somete a información pública el procedimiento de apeo y deslinde citado por el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 242.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y de la Disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía. Los documentos se podrán consultar en las oficinas habilitadas al efecto:

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
C/ Marqués del Nervión, 40, 41071, Sevilla. Teléfono 671 530 435.

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga.
Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de la Aguas.
Paseo de Reding, núm. 20, C.P. 29071, Málaga.

Asimismo, se podrán formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, en su caso, dentro del plazo mencionado, en las oficinas señaladas anteriormente, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y en concordancia con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 2015.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.